



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 308/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Horacio David BOGARIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó la asignatura Probabilidades y Estadísticas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 308/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 308/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Redes de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



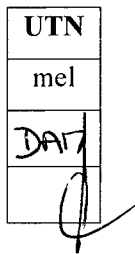
Información, previamente que Gestión de Datos, al alumno Horacio David BOGARIN, Legajo N° 20292, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Probabilidades y Estadísticas, rendida con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2008 y 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 809/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior